

COMUNICACION B.C.R.A. “C” 73.620

Buenos Aires, 2 de enero de 2017

B.O.: 7/2/17

Vigencia: 2/1/17

Feridos que observarán las entidades financieras durante el año 2017.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para remitirles en anexo el detalle de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el presente año 2017.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Marcelo A. Retorta, gerente de
Autorizaciones

Néstor D. Robledo
subgerente general de
Cumplimiento y Control

ANEXO

B.C.R.A.	Anexo a la Com. “C” 73.620
----------	----------------------------

Feridos que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2017

Las entidades financieras no funcionarán los días:

– Feriados nacionales y días no laborables por el Dto. 1.584/10:

1 de enero	(1)	Año Nuevo.
27 de febrero	(1)	Carnaval.
28 de febrero	(1)	Carnaval.
24 de marzo	(1)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
13 de marzo	(2)	Jueves Santo.
14 de marzo	(1)	Viernes Santo.

1 de mayo	(1)	Día del Trabajo.
25 de mayo	(1)	Día de la Revolución de Mayo.
20 de junio	(1)	Paso a la inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.
21 de agosto	(1) y (3)	Corresponde al 17 de agosto. Paso a la inmortalidad de General D. José de San Martín.
9 de octubre	(1) y (4)	Corresponde al 12 de octubre. Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
27 de noviembre	(1) y (5)	Corresponde al 20 de noviembre. Día de la Soberanía Nacional.
8 de diciembre	(1)	Inmaculada Concepción de María.
25 de diciembre	(1)	Navidad.

– Sábados y Domingo.

(1) Feriado Nacional.

(2) Día no laborable.

(3) Conforme con lo dispuesto por el Dto. 1.584/10 se traslada al tercer lunes del mes.

(4) Conforme con lo dispuesto por el Dto. 1.584/10 se traslada al segundo lunes del mes.

(5) Conforme con lo dispuesto por el Dto. 1.584/10 se traslada al cuarto lunes del mes.

Importante: la página web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que el proyecto de ley para regular los feriados 2017, fue enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación y se encuentra en tratamiento legislativo.